

Valledupar, mayo dieciséis (16) de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

RADICADO: 20001-4003-004-2016-00016-00

DEMANDANTE: GERMAN EMILIO CALDERON GUERRERO C.C.No.22.437.546.

DEMANDADO: DONALDO CALDERON SEOHANES C.C.No.19.231.960.

PROVIDENCIA: AUTO SE PRONUNCIA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Procede el despacho, de oficio, a corregir el auto calendarado nueve (9) de mayo año en curso, donde al ordenar el embargo del inmueble de propiedad del demandado DONALDO CALDERON SEOHANES, se produjo un error involuntario al citar el folio de matrícula inmobiliaria del predio ya que se colocó erradamente el No. 192-125876, siendo lo correcto el No. 190-125876. Las demás partes del auto no sufren ninguna modificación. Librense las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JOSÉ EDILBERTO VANEGAS CASTILLO.
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Valledupar - Cesar Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 0000
Hoy 17-05-19 del 2019 Hora 8.A.M.
 ANA MARÍA VIDES CASTRO Secretaría